



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 253.525	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 8-11-79	

16 OCT. 1981

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO 78-31832	10-11-78	Francia

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. 3 A47B43/00; A47B 37/04
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"UN MUEBLE PLEGABLE PERFECCIONADO"

(71) SOLICITANTE (S)

1) AMI y 2) JACQUES LESCURE (OBE 3736)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ambos en: Avenue Carnot, 21120 IS SUR TILLE, Francia

(72) INVENTOR (ES)

Jacques LESCURE

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. ALBERTO DE ELZABURU MARQUEZ (MOD.- 4.789)

El presente invento se refiere a muebles plegables y apilables de estructura mejorada. Este invento persigue más particularmente, pero no limitativamente, muebles relativamente ligeros y de estructura sencilla, del tipo utilizado para el equipo de jardines, playas, terrazas de café y otros lugares al aire libre. Estos muebles pueden ser utilizados igualmente a título de complemento en el interior.

El mobiliario para los jardines, hoteles, cafés, colectividades así como para el interior de las viviendas, requiere ser recogido en el mínimo espacio. A este fin, se conocen muebles plegables y muebles apilables, es decir, susceptibles de ser encajados unos en otros.

El plegado, tal como se practica actualmente, hace perder a los asientos su rigidez y plantea igualmente numerosos problemas de realización y de mantenimiento. En efecto, el plegado requiere generalmente que el artículo tenga al menos tres partes articuladas una respecto a otras, si no se quiere utilizar una materia flexible tal como tela, o alma de materia plástica para constituir la superficie de apoyo. Además, sería interesante, para los muebles plegables, que el plegado pudiera ser efectuado incluso si el mueble está equipado de cojines útiles para la comodidad. Ahora bien, éste no es generalmente el caso.

Para remediar estos inconvenientes, se ha previsto realizar muebles apilables, especialmente asientos. Este apilamiento se efectúa por encaje. Asegura, efectivamente, una ganancia de espacio en la recogida, pero impone realizar muebles rígidos que son poco fáciles de transportar de una habitación a otra o a través de un jardín.

El presente invento trata de presentar una categoría de muebles plegables que pueden, además, ser apilados y que remedian los inconvenientes citados, incluyendo un número tan reducido como sea posible de elementos constitutivos articulados de manera que constituyan un compromiso entre los muebles plegables y los muebles apilables, permitiendo este compromiso eliminar los inconvenientes propios de estas dos categorías de muebles, conservando al mis-  
mo tiempo sus ventajas.

Según el invento, el mueble plegable que incluye una superficie de apoyo - o banqueta -, y cuatro patas, que está constituido de dos subconjuntos - o bastidores - articulados uno a otro, y que llevar cada uno dos patas, está caracterizado porque uno, por lo menos, de los bastidores, lleva una parte, por lo menos, de la banqueta a la cual corresponden dos patas orientadas transversalmente, y porque el segundo bastidor lleva un marco provisto de las otras dos patas orientadas transversalmente con relación a él, estando previstos, además, medios para permitir apoyos mutuos compensados entre el marco y la banqueta, en posición de servicio del mueble, para la cual existe encaje de los bastidores con relación al marco, con colocación en su sitio correlativa de la banqueta.

El mueble así constituido puede recibir, como se verá, numerosas versiones, con un mínimo de acondicionamientos, pudiendo el marco de uno de los bastidores tanto rodear al otro bastidor, como ser rodeado por él.

De preferencia, los dos bastidores presentan, según el plano perpendicular al eje de articulación, un perfil sensiblemente en V, correspondiendo una de las

ramas de la V a la banqueta, o al cuadro, respectivamente, y la otra rama, a las patas.

5 Según una realización ventajosa, el eje de articulación de los dos bastidores está dispuesto sensiblemente en el centro del marco de uno de ellos, mientras que los medios que permiten apoyos compensados comprenden dos travesaños opuestos del marco de uno de los bastidores, contra los cuales viene a tropezar la banqueta en posición de servicio, estando colocado uno de estos travesaños debajo de la banqueta y el otro encima.

10 El mueble plegable así realizado presenta una gran estabilidad en posición de servicio, sin que exista el riesgo de que se desarrollen esfuerzos excesivos al nivel de los apoyos.

15 En una realización particular, uno de los bastidores comprende solamente la banqueta y dos patas, comprendiendo el otro bastidor solamente el marco y las otras dos patas, con objeto de constituir un taburete. A partir de esta estructura elemental, se pueden constituir, como se verá, sin aumentar el número de las piezas articuladas, muebles más elaborados: sillas, butacas, mesas especialmente.

20 Otras particularidades y ventajas del invento resaltarán, además, de la descripción que sigue.

25 En los dibujos anejos dados a título de ejemplo no limitativo, se ha representado una forma de ejecución del invento que conduce a un mueble plegable y apilable de usos diferentes.

Las figuras 1 a 6 se refieren a una versión de silla del invento:

- la figura 1 es una vista en perspectiva

despiezada de los dos bastidores del mueble.

- la figura 2 muestra la silla acoplada en posición de servicio.

- la figura 3 es la vista de frente correspondiente,

- la figura 4 es la vista en corte transversal según X-X de la figura 3,

- la figura 5 muestra sillas en posición de apilamiento,

- la figura 6 es la vista de costado de la silla en posición plegada.

Se explicarán, a continuación, una versión del invento que constituye un mueble plegable y apilable de destinos múltiples, especialmente de una silla. En esta descripción, los mismos elementos o los elementos análogos serán provistos, para simplificar, de las mismas referencias.

De preferencia, los dos subconjuntos - o bastidores - que constituyen la parte fundamental del mueble pueden ser idénticos, cualquiera que sea la versión adoptada, para asegurar una economía importante de utillaje y una normalización de la fabricación. Sin embargo, si se busca una diversidad de formas, los bastidores podrían ser, evidentemente, diferentes de un tipo de mueble a otro.

En la versión básica del invento, considerada en las figuras 1 a 6, y que concierne, en este caso, a un mueble de uso como asiento, y más particularmente de silla, ésta comprende dos subconjuntos o bastidores: 1 y 2, respectivamente, que llevan cada uno dos patas 3 y 4.

El bastidor 1 comprende una banqueta 5,

de preferencia rígida y constituida, por ejemplo, por una sucesión de listones 7 de clareboya montados entre los largueros 9 que bordean estos listones lateralmente.

5 A los largueros 9 siguen las patas 3 que se extienden transversalmente con relación a ellos, formando, de preferencia, un ángulo obtuso. Las patas rectas presentan una forma de diedro.

10 El perfil del bastidor 1 visto según un plano perpendicular a su eje AA de articulación con el bastidor 2, es sensiblemente en V, correspondiendo una de las ramas de la V a los largueros 9, y la otra, a las patas 3. Estas últimas están unidas, por otra parte, por medio de un travesaño trasero 11, colocado debajo de un rebajo 13 formado en los largueros 9 más allá de la banqueta 5. ....

15 Por su parte, el bastidor 2 lleva un marco constituido por dos largueros 6 unidos hacia atrás por un travesaño 8 dispuesto en la parte alta del marco y hacia delante por un segundo travesaño 10 dispuesto en la parte superior de las patas 4 y en la parte baja del marco 12 formado por largueros 6 y los travesaños 8 y 10.

20 El travesaño 10 está colocado, en efecto, debajo de un rebajo 14 de los largueros 6. En esta versión, las patas 4 presentan igualmente una forma de diedro y en vista de perfil, el conjunto de las patas 4 y de los largueros 6 forman una V de ángulo obtuso.

25 El eje AA de articulación común a los dos bastidores 1 y 2 está colocado, de preferencia, en el centro de la banqueta 5 y del marco 12. Este eje está materializado por dos pernos o análogos, destinados a enganchar los largueros 6 y 9 cuando el bastidor 1 está encajado en

el bastidor 2, quedando entonces la banqueta 5 en el interior del marco 12 en posición de servicio del asiento.

Medios de frotamiento controlados tienden a oponerse al plegado del mueble cuando éste está en posición de servicio. Estos medios comprenden, en el ejemplo considerado, una protuberancia que sobresale en cada larguero 9 y que viene a alojarse, en posición de servicio, entre dos labios, por ejemplo de elastómero colocados enfrente en la cara interna de los largueros 6. En posición de servicio, la protuberancia es introducida a presión entre los largueros y no puede ser sacada de los mismos más que por un esfuerzo de fricción. Naturalmente, se podría prever cualquier otro medio conocido, tal como junta dura por aprieto al final del movimiento, para inmovilizar los bastidores 1 ~~2~~ uno respecto al otro en posición de servicio.

Como se ve en la figura 2, la banqueta 5 y el marco 12 están acondicionados para permitir apoyos mutuos compensados de los dos bastidores uno sobre otro, en posición de servicio del mueble. Más precisamente, la parte delantera de la banqueta 5 se apoya sobre el travesaño bajo 10 del marco 12, mientras que los rebajos 13 de los largueros 9 se apoyan sobre el travesaño 8 del mismo marco 12, estando, por lo demás, este travesaño, a continuación de la banqueta 5.

Si se tiende a aproximar las patas 3 y 4, se puede hacer pivotar uno respecto a otro los dos bastidores 1 y 2 y poner la silla en posición de plegada, como lo muestra la figura 6.

Se ve que es posible así realizar un mueble plegable que no incluye más que dos elementos. En posi

ción de servicio, este mueble presenta una estabilidad muy grande, debido a los apoyos compensados previstos para los dos bastidores. Además, debido a la posición sensiblemente mediana del eje AA, los esfuerzos observados en servicio sobre los contra-apoyos, siguen siendo siempre moderados. El asiento no corre por lo tanto el riesgo de deformarse por el uso, y por otra parte, puede recibir una forma racional, respetando al mismo tiempo la estética. En particular, las patas 3 y 4 no están demasiado separadas de la banqueta 5. La limitación de los esfuerzos en posición de servicio permite utilizar, para constituir los bastidores, cualesquiera materiales, tales como madera, metal, contra-chapado, madera aglomerada, materia plástica o la asociación de estos diversos materiales. En particular, no es indispensable utilizar materias que presenten una gran rigidez. Se ve que el conjunto, una vez plegado, no presenta un tamaño notablemente superior al de un asiento articulado clásico, constituido por más de dos elementos.

La limitación del número de piezas ofrece, además, la ventaja de una rigidez mayor. En efecto, las holguras de funcionamiento se suman cuando el número de las piezas móviles aumenta.

Debido a la simplificación extrema del mecanismo, el grado de libertad en las formas conferido a los dos bastidores es importante y esto permite a los decoradores dar al mueble estilos muy variados, habiendo sido voluntariamente muy simplificados los diseños de las formas de ejecución representadas. Finalmente, como las uniones móviles, siempre onerosas, están aquí reducidas al mínimo, el precio de coste del mueble es particularmente eco

nómico.

Habida cuenta del número importante de muebles plegables que incluyen necesariamente varias partes, no era evidente, para el técnico, que fuera posible realizar un mueble que no incluyera más que dos elementos constitutivos y que ofreciera el conjunto de las ventatas que acaban de ser expuestas.

Según se aprecia en la silla de las figuras 1 a 6, el marco 12 está prolongado más allá del travesaño 8 por dos montantes 24 unidos por un respaldo 25, formado, por ejemplo, por travesaños. Los montantes 24 están así dispuestos en el lado opuesto a las patas 4 y se extienden en la dirección contraria a estas últimas. Se ve en las figuras 3 y 4 que la silla así constituida presenta, en posición de servicio, un aspecto muy parecido a una silla ordinaria no plegable. Esta silla puede, sin embargo, ser apilada, como lo muestra la figura 11 (sillas superpuestas 26A, 26B) gracias a la inclinación y a la forma de las patas 3 y 4, mientras que, en posición plegada (figura 12), el tamaño de la silla, a pesar de los montantes 24, difiere poco del de una silla plegable que incluya un mayor número de elementos constitutivos.

La silla de las figura 1 a 6 puede ser fácilmente transformada en butaca con apoyabrazos móviles por incorporación de dos apoyabrazos articulados a los montantes 24 por medio de ejes. Más allá de estos ejes, cada apoyabrazos incluye una pata en forma de gancho que viene a tropezar contra el montante 24 cuando el apoyabrazos está dispuesto de manera sensiblemente paralela a la banqueta 5.

Es evidente que el invento no está limita

do a la realización descrita y que, como se ha indicado an  
teriormente, se pueden conferir en particular variantes de  
estilo a los muebles plegables previstos por el invento.  
Especialmente el marco 12, en lugar de presentar un perí-  
metro cuadrado o rectangular, podría ser también de forma  
redondeada u ovalada.

5

10

15

20

25

30



REIVINDICACIONES

5 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

10 1ª.- Un mueble plegable perfeccionado que incluye una superficie de apoyo - o banqueta - y cuatro patas, y constituido por dos subconjuntos - o bastidores - articulados uno a otro, y que llevan cada uno dos patas, caracterizado porque uno, por lo menos, de los bastidores, lleva una parte, al menos, de la banqueta, a la cual corresponden dos patas orientadas transversalmente, y porque el segundo bastidor incluye un marco provisto de las otras dos patas orientadas transversalmente con relación a él, estando previstos, además, medios para permitir apoyos mutuos contrapuestos entre el marco y la banqueta, en posición de servicio del mueble, para la cual se produce el encaje de los bastidores con relación al marco, con colocación en su sitio correlativa de la banqueta.

15

20

25 2ª.- Mueble plegable conforme a la reivindicación 1ª, caracterizado porque los dos bastidores presentan, según un plano perpendicular al eje de articulación, un perfil sensiblemente en V, correspondiendo una de las ramas de la V a la banqueta, o respectivamente, al marco, y la otra rama, a las patas.

30 3ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª ó 2ª, caracterizado porque el eje de articu-

lación de los dos bastidores está dispuesto sensiblemente en el centro del marco de uno de ellos.

5 4ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque los medios que permiten apoyos contrapuestos comprenden dos travesaños opuestos del marco de uno de los bastidores, contra los cuales viene a tropezar la banqueta en posición de servicio, estando colocado uno de estos travesaños debajo de la banqueta y el otro encima.

10 5ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizado porque comprende medios de frotamiento controlado que tienden a oponerse al plegado del mueble cuando éste está en posición de servicio.

15 6ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª a 5ª, caracterizado porque uno de los bastidores lleva la mayor parte de la banqueta, mientras que el otro comprende un marco vaciado en que los elementos de la banqueta constituyen topes para el primero en posición de servicio.

20 7ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª a 6ª, caracterizado porque el marco de uno de los bastidores está dispuesto alrededor del otro bastidor en posición de servicio.

25 8ª.- Mueble conforme a una de las reivindicaciones 1ª a 7ª, caracterizado porque uno de los bastidores comprende solamente la banqueta y dos patas, comprendiendo el otro bastidor un marco, que, en un lado, lleva dos patas, y en el otro, los montantes de un respaldo que se extienden en dirección opuesta, con objeto de constituir una silla.

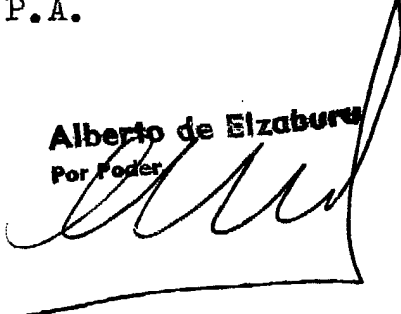
9ª.- Un mueble plegable perfeccionado.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de doce hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 16. FEB. 1981

P.A.

Alberto de Elzaburu  
Por Poder  


5

10

15

20

25

30

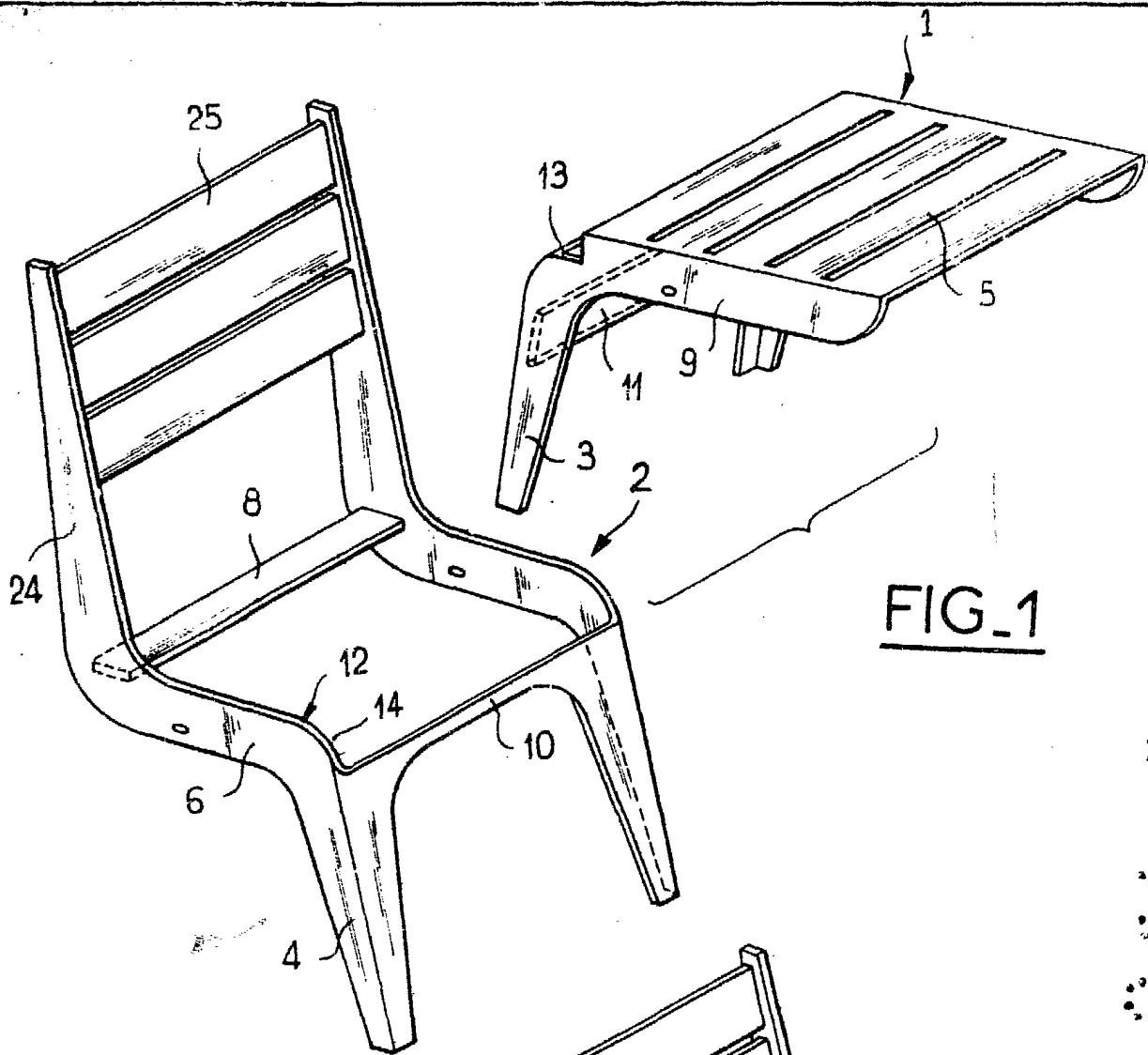
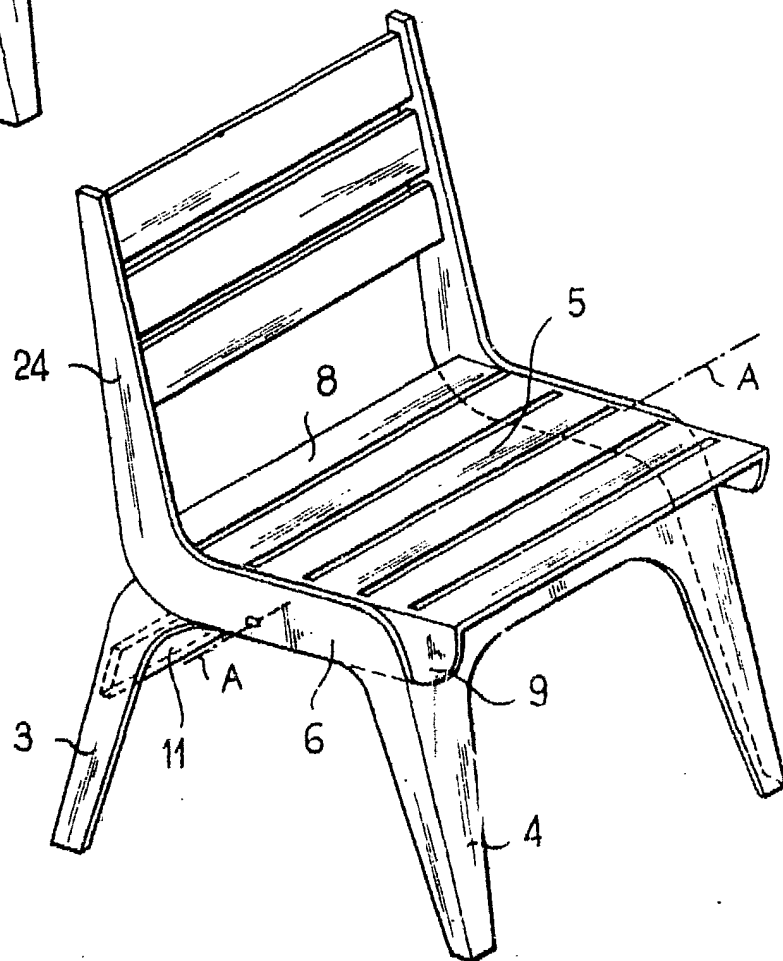


FIG. 1

FIG. 2



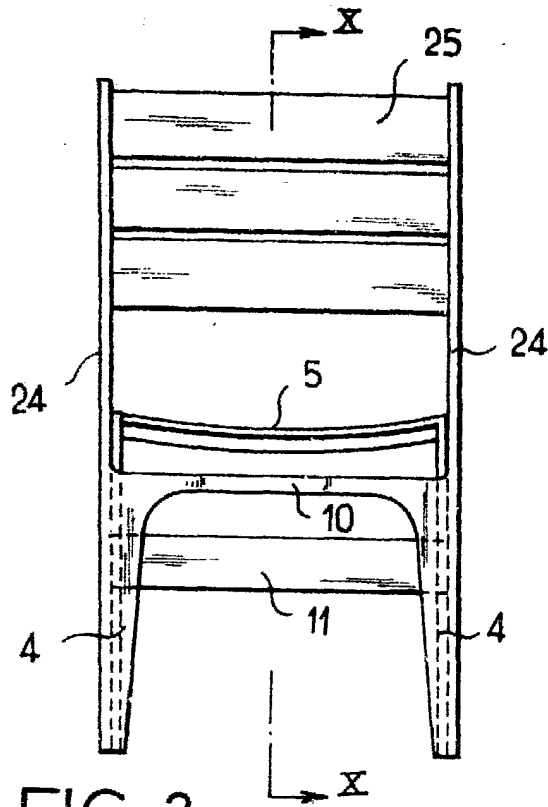


FIG. 3

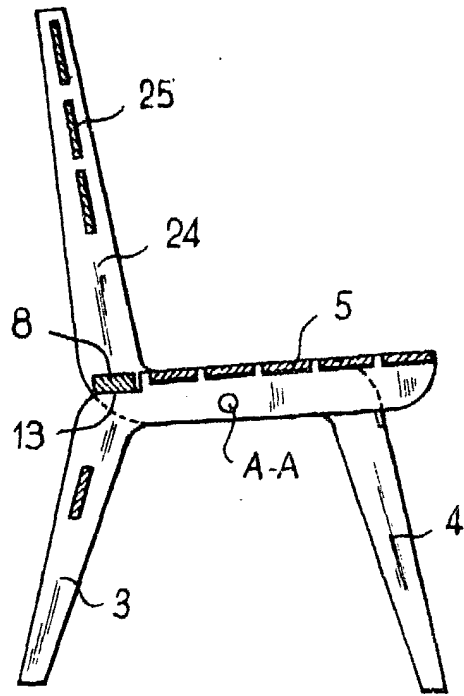


FIG. 4

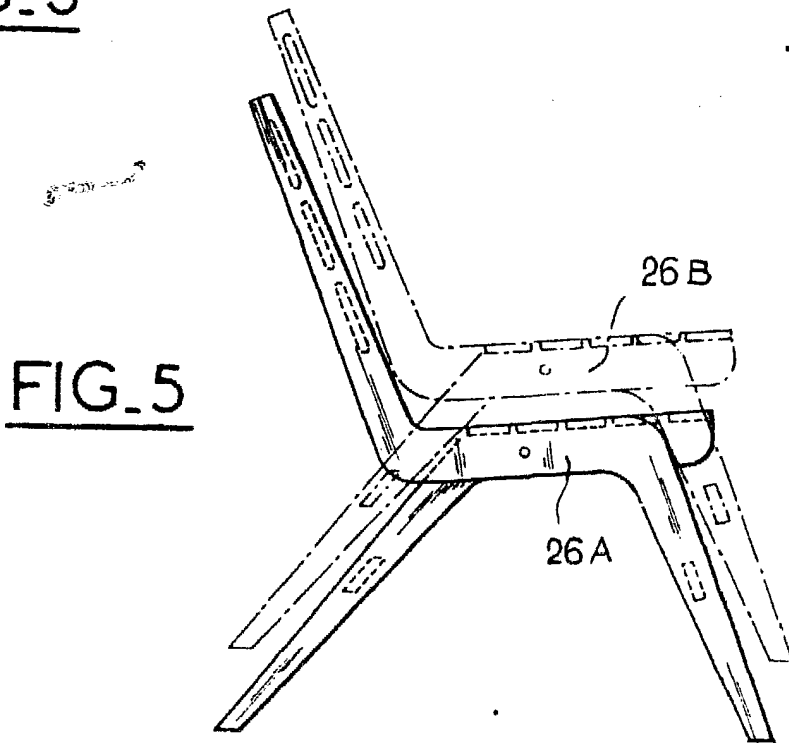


FIG. 5

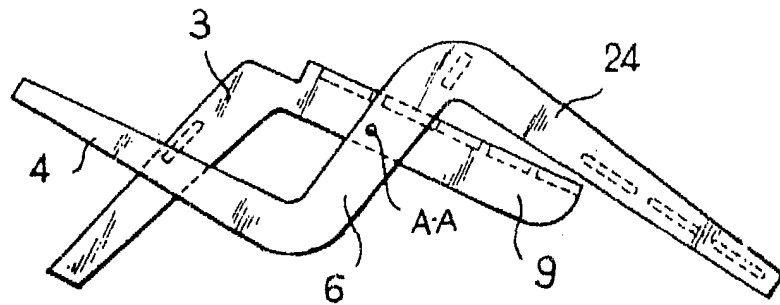


FIG. 6